



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICFES 042358
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



RESOLUCION No. 013
ADOPCION DE CRONOGRAMA INSTITUCIONAL
Enero 20 de 2023

"Por medio de la cual se realiza la adopción del cronograma anual para la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, durante el año lectivo 2023"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas y directrices concordantes, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se estipulan los aspectos que deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional, entre otros "... principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión...", con miras al buen direccionamiento de las instituciones.

Que en los artículos 144, 145 de la Ley 115 de 1994 se establecen las funciones que deben cumplir los Consejos Directivo y Académico de las Instituciones para el normal funcionamiento administrativo de los establecimientos educativos.

Que es importante propiciar la calidad y excelencia académica y formativa de nuestros estudiantes, basados en el PEI de la institución

Que en el artículo 86 de la Ley 115 el calendario académico tendrá la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo en su formación académica en la jornada única y jornada regular y por ello, se tiene en cuenta para el establecimiento en el pensum académico las áreas reglamentarias y las optativas de acuerdo con las características del plantel, "Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas.

Que el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 modificó parcialmente el decreto 1075 de 2015, en relación con la jornada única, en sus artículos 2.3.3.6.1.3, 2.3.3.6.1.4, 2.3.3.6.1.5 y 2.3.3.6.1.6

En ese mismo sentido, según lo determinan los artículos 2, 7, 11 y 12 del Decreto 1850 de 2002 así como el decreto 1075 de 2015 en su artículo 3.4.3.1.2 "Artículo 2º Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICFES 042358
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



Libertad y Orden

Que en reunión del Consejo Directivo en enero del presente año mediante acta 01 se aprueban las asignaciones académicas.

Que la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo es una institución de carácter oficial y como tal promueve en toda la comunidad educativa acciones tendientes a fortalecer la calidad de la educación, para hacer de ella un pilar fundamental en el proceso formativo. Por ello, se organizan las actividades institucionales necesarias para fortalecer el proceso educativo.

En consideración a lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y adoptar el cronograma institucional de acuerdo con la resolución de calendario escolar para la vigencia 2023 así:

ACTIVIDAD	FECHA
Primer período académico	Del 23 de enero al 31 de marzo
Segundo período académico	Del 9 de abril al 16 de junio
Tercer período académico	Del 4 de julio al 8 de septiembre
Cuarto Período académico	Del 11 de septiembre al 24 de noviembre
Semanas de desarrollo institucional	Del 10 al 20 de enero, 3 al 7 abril, 9 al 13 de octubre, 27 de noviembre al 1 de diciembre
Conformación del gobierno escolar	Del 23 de enero al 23 de febrero
Elección de personero estudiantil	23 de febrero
Elección consejo directivo	Del 23 de enero al 22 de marzo
Elección de contralor y subcontralor estudiantil	23 de febrero
Reuniones del consejo directivo	13 de enero, 10 y 31 de marzo, 24 abril, 23 de mayo, 24 de julio, 18 de agosto, 22 de septiembre, 23 de octubre, 20 y 28 de noviembre
Reuniones del consejo académico	22 de febrero, 28 de febrero, 15 de marzo, 3 de mayo, 12 de julio, 13 de septiembre, 27 de noviembre.
Reuniones Comité escolar de convivencia	7 y 28 de marzo, 13 de junio, 5 de septiembre, 14 de noviembre
Reuniones de padres de familia	1 y 2 de febrero (socialización manual de convivencia y SIEE, elección representantes), 3 de febrero (gobierno escolar), 14 de abril, 16 de junio, 15 de septiembre, 30 de noviembre
Preinforme académico	19 de mayo, 6 de octubre
Reuniones comisión de evaluación y promoción	10 al 12 de abril, 13 y 14 de junio, 10 y 12 de septiembre, 16 y 23, 27 de noviembre
Reuniones Comité de alimentación escolar	13 de febrero, 27 de marzo, 5 de junio, 28 de agosto, 20 de noviembre
Entrega Malla curricular y planes de aula	21 de marzo (Malla curricular), 10 de abril (planes segundo período), 4 de julio (planes tercer período), 11 septiembre (planes cuarto período)
Proyectos pedagógicos	10 de marzo (Entrega proyectos actualizados), 16 de marzo y 10 de octubre (Socialización cronogramas y avances), 28 de noviembre (informe de ejecución)
Escuela familiar	27 de febrero, del 1 al 3 y del 6 al 7 de marzo, 8 al 12 y 15 de mayo, 14 al 18 y 22 de agosto, 23 al 27 y 30 de octubre



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO

"Convivencia en la Ética Civil"

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICFCES 042358
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



Izadas de bandera	1 de marzo (gobierno escolar, área ciencias sociales), 24 de abril (Grado 7), 16 de mayo (Tr,1 y 2), 7 de junio (Grado 10), 9 de agosto (Grado 9), 15 septiembre (Grado 8), 12 de octubre (3,4 y 5), 17 de noviembre (Grado 11 entrega de símbolos).
Jornadas culturales	4 al 6 de octubre
Día de la tierra	22 de abril
Día del idioma	23 de abril
Día del educador	15 de mayo
Día mundial del medio ambiente	5 de junio
Evaluación administrativos	Del 1 al 23 de agosto 2023 (Primer semestre), del 1 al 21 de febrero de 2024 (Segundo semestre)
Autoevaluación institucional	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre
Proceso de matrículas 2023	8 de mayo al 21 de julio (proyección de cupos), del 24 de julio al 25 de agosto (inscripción de estudiantes nuevos), 4 de septiembre al 13 de octubre (asignación de cupos estudiantes nuevos), 2 de octubre al 10 de noviembre (matrículas estudiantes antiguos), 4 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024 (ajuste y digitación de matrícula).
Graduación de bachilleres	24 de noviembre
Clausura año escolar – Rendición de cuentas	30 de noviembre
Evaluación desempeño Docentes 1278	27 de noviembre al 1 de diciembre
Vacaciones escolares	1 al 22 de enero, del 3 al 9 de abril, del 19 de junio al 2 de julio, del 9 al 15 de octubre, del 27 de noviembre al 31 de diciembre
Vacaciones para docentes y directivos	1 al 9 de enero, del 19 de junio al 2 de julio, del 4 al 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dada en Manizales a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IBETH JULIETA MONCADA PINEDA
Rectora